INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2-21 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" - ID N° 388.897.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez y como representante de la Dirección General Técnica, fue designado el Arq. Juan León Ramírez en fecha 07/07/2021.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 02/07/2021, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	OLAM S.R.L.	₲ **201.650.000**
2	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	₲ **199.900.000**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	OLAM S.R.L.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE Constancia SIPE N° 1647714	CUMPLE Constancia SIPE N° 1644425
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE SIPE N° 1647714	CUMPLE

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Arq. León Ramírez
DPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

3. **Tabla comparativa de precios:**

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.

Tabla comparativa de precios

						OLAM S.R.L.			BLUE OCEAN COMPANY S.A.		
Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio de referencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio Unitario	Precio Total	Variación respecto al referencial
1	Licencia básica de Software de diseño asistido CAD	Unidad	Unidad	13	10.768.333	10.650.000	138.450.000	-1%	10.600.000	137.800.000	-2%
2	Licencia avanzada de Software de diseño asistido CAD	Unidad	Unidad	2	31.614.456	31.600.000	63.200.000	0%	31.050.000	62.100.000	-2%
Total oferta						201.650.000			199.900.000		

Habiéndose verificado los precios de los oferentes, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	₲ **199.900.000**
2	OLAM S.R.L.	₲ **201.650.000**

Según se desprende de la Tabla Comparativa de Precios, **la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., por lo que se toma esta oferta para analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación.**

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de los demás Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, constatando que la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. cumplió con la presentación de los siguientes:

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1644425
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE*
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1644425

*Es de señalar que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no es relevante al efecto de la evaluación, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presentó el documento.

a. **Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):**

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si los representantes de la firma, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Miguel Ignacio González Insfrán	4016500	1483473
Osvaldo Ariel Rodríguez Ortiz	3533685	1483484

b. **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se verificó la documentación entregada con la oferta, notando que no fueron remitidas todas las documentaciones necesarias para la evaluación, por lo que el Comité, mediante Nota N° 117/2021 del 09/07/2021 solicitó a la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. la remisión de los documentos de carácter no sustancial para la evaluación de la capacidad financiera y técnica, conforme al siguiente listado:

1. Copia simple de Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
2. Copia simple de los Estados Financieros presentados a la SET de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
3. Copia simple del Formulario N° 101 Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
4. IVA General de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
5. Planilla de Ratios de Liquidez correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa.
6. Declaración Jurada manifestando que la firma oferente está en condiciones de proveer los bienes en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cynthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Rocio Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

7. Carta del fabricante que certifique que el oferente cuenta con personal técnico calificado y que ha realizado los cursos de entrenamiento.
8. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad esté vinculada con el tipo de servicios que oferta.

En fecha 12/07/2021, la firma oferente remitió electrónicamente una nota con fecha 12/07/2021 en la que detalló las documentaciones remitidas, cumpliendo con la entrega de todas las documentaciones requeridas, las cuales se encuentran agregadas como Anexo del presente informe.

Con las documentaciones remitidas, se procedió a realizar la evaluación de los requisitos del PBC:

CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	713.070.927	855.925.764	1.122.424.256	897.140.316
Pasivo corriente	61.249.530	39.922.028	278.164.358	126.445.305
Activo total	726.257.482	865.470.402	1.148.814.696	913.514.193
Pasivo total	61.249.530	39.922.028	278.164.358	126.445.305
Indicadores Financieros		**Exigencia de la CI**		
Ratio de Liquidez	7,10	Igual o mayor que 1		
Eudeudamiento	0,14	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	0,19	No deberá ser negativo		
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Rentabilidad	22.378.175	152.178.451	42.846.866	72.467.831
Capital	417.000.000	360.000.000	360.000.000	379.000.000

En la planilla que antecede, puede observarse que la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** cumple con todos los índices de capacidad financiera.

c. Verificación de la Experiencia:

Seguidamente, se verificó los requisitos para la evaluación de la experiencia, conforme al siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales contratos o notas de conformidad que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1644425
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

d. Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Planilla de especificaciones técnicas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en carácter de declaración jurada.
2. El oferente deberá contar con la capacidad de proveer el producto en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
3. El oferente deberá contar con personal técnico calificado que ha realizado los cursos de entrenamiento del producto ofertado, para proveer los servicios requeridos en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Planilla de especificaciones técnicas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
2. Declaración Jurada manifestando que la firma oferente está en condiciones de proveer los bienes en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
3. Carta del fabricante que certifique que el oferente cuenta con personal técnico calificado y que ha realizado los cursos de entrenamiento.	CUMPLE
4. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad esté vinculada con el tipo de servicios que oferta.	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, y lo establecido en el artículo 65 "Criterio de adjudicación" Decreto N° 2992/2019[2] la oferta de la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además presenta el precio evaluado como el más bajo.

4. Recomendación del Comité:

Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación de la LCO N° 2-21 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, RUC N° 80085554-0 **por un monto de G. 199.900.000 (guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.**

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

[2] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintuya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

589

27 07 2021

09:20

VERONICA GALDONA